8 de febrero de 2024

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dra. Nancy V. Vicente Vélez
Decana Interina de Asuntos Académicos

SOLICITUDES DE REVISIÓN (CPSHI)

El Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI) tiene la obligación y responsabilidad de velar porque todas las investigaciones que se desarrollen en nuestro Recinto protejan los derechos y el bienestar de sus participantes. Éste revisa todos los estudios que hacen uso de seres humanos en el protocolo de investigación y evalúa su cumplimiento con la reglamentación federal, Título 45 CFR parte 46. Los nuevos miembros que componen el CPSHI recientemente fueron nombrados y están debidamente cualificados para ejercer las funciones requeridas; estos son:

Dr. Anderson Brown (*Temas de Ética*)
Dr. Edgar Soto Rodríguez (*Facultad de Administración de Empresas*)
Dr. Edwin J. Asencio Pagán (*Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales*)
Dr. Mario A. Núñez Molina (*Facultad de Artes y Ciencias*)
Dr. Mauricio Cabrera Ríos (*Facultad de Ingeniería*)
Dr. Salvador F. Acuña Guzmán (*Oficina de Estudios Graduados*)
Dra. Abigail Matos Pagán (*Temas de Salud y Ciencias Biomédicas*)
Dra. Alexandra Gregory Crespo (*Facultad de Ciencias Agrícolas*)
Prof. Silvestre Colón Ramírez (*Facultad de Artes y Ciencias / Decanato de Asuntos Académicos*)
Sr. Edgardo R. Ramírez Jiménez (*Representante de la Comunidad*)
Sr. Yan Serrano Rosado (*Administración / Oficina de Calidad de Vida*)

Los miembros de nuestra comunidad universitaria que tengan la intención de someter estudios en los que se incluya seres humanos en el protocolo, no importa su modalidad, deberán someter la solicitud de revisión correspondiente al Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI). Recientemente y para el beneficio de todos, se hizo disponible la nueva plataforma en línea del CPSHI la cual agiliza el proceso de evaluación y aprobación de los protocolos de investigación. El enlace para acceder a la misma es el siguiente: *http://dev.uprm.edu/irbsystem/*.

Todo estudio que envuelva a seres humanos debe ser aprobado por el Comité para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CPSHI) antes de comenzar su implantación. Agradeceremos el fiel cumplimiento de estos procesos los cuales son regulados por reglamentación federal.

Cualquier duda, pregunta u orientación pueden comunicarse a nuestra oficina vía telefónica a la extensión 6277 o vía correo electrónico a cpshirum@uprm.edu. Gracias por su continuo compromiso con nuestro Recinto.